



Módulo de Atención a Residentes

- Proceso para nuevo trámite de Tarjetón de Residentes 2021-

- Agendar cita en www.playaparc.com/tramites, llena la información solicitada o acude al Módulo de Atención a Residentes con los siguientes requisitos:
 1. Presentar solicitud por escrito dirigida ante la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Municipal y de Sustentabilidad del Municipio de Solidaridad, con copia a la Dirección de Tránsito Municipal de Solidaridad.
 2. Original y fotocopia de **identificación oficial vigente (Credencial para Votar con domicilio en Q. Roo, Pasaporte o Cédula Profesional)**, o en caso de no contar con esta presentar **Constancia de Residencia** expedida por el Municipio de Solidaridad.
 3. Original y fotocopia de la **tarjeta de circulación emitida en Quintana Roo** y, en caso de que el vehículo sea propiedad de una persona moral, deberá entregarse carta poder suscrita por el representante legal de la misma, a favor del solicitante, con firma autógrafa; acta constitutiva de la empresa y poder notarial de quien firma.
 4. Exhibir en original y fotocopia la constancia del **pago de impuestos sobre tenencia o uso de vehículos**, así como los **derechos de refrendo** correspondiente, así mismo la constancia de **no tener multas pendientes de pagos** por infringir el Reglamento de Tránsito (Constancia de No Infracción de Placa MSOL-SPTM-CNIP-002), para lo cual la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal podrá consultar los portales electrónicos de las dependencias competentes o pedir los informes que consideren necesarios para tener por acreditado lo anterior.
 5. Original y fotocopia del **comprobante de domicilio** ya sea boleta de **consumo de agua** (no mayor a 2 meses) o recibo de pago de impuesto **predial** del año en curso o del bimestre anterior a la solicitud del trámite.

En caso de ser:

- a) **Propietario de un inmueble bajo el régimen de propiedad en condominio** sin cochera, o en su defecto, existan cajones de estacionamiento y estos no se encuentren asignados a la propiedad, se deberá presentar título de propiedad y como documento idóneo, acta de asamblea protocolizada donde se verifique la asignación para cada uno de los cajones.
- b) **Arrendatario que habite bajo el régimen de propiedad en condominio** sin cochera, o en su defecto, existan cajones de estacionamiento y estos no se encuentren asignados a la propiedad, se deberá presentar contrato de arrendamiento con fe pública ante quien se encuentre facultado para expedirla, donde se designe el derecho del tarjetón de residente, en su defecto, carta designataria del derecho al tarjetón de residente expedida por el propietario.
- c) **Arrendatario que habite en casa habitacional sin cochera** o en su defecto, existan cajones de estacionamiento y estos no se encuentren asignados a la propiedad, se deberá presentar contrato de arrendamiento con fe pública ante quien se encuentre facultado para expedirla, donde se designe el derecho del tarjetón de residente, o en su defecto, carta designataria del derecho al tarjetón de residente expedida por el propietario.

- Una vez recibida la documentación completa, se realizará una visita domiciliaria para corroborar la información proporcionada y se confirmará posteriormente la resolución de su solicitud, la autorización de residentes es intransferible a otro vehículo.
- Todos los documentos deberán ser presentados en original y copia simple para su cotejo.

Horario de Atención:

**Lunes a viernes de 9:00 a 13:30 y 15:00 a 16:30 horas en Palacio Municipal Antiguo Av. 20 entre calle 8 y 10 - Planta Alta (por lado del elevador) en la Dirección de Ordenamiento Territorial, Medio Ambiente y Cambio Climático).
Tel. 5579073749.**